**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe la **C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO,** en mi carácter de Regidora Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate y Protección de Datos Personales del Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 constitucional fracción I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 91, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente;

* **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO, QUE AUTORIZA LA CELEBRACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLECTIVO CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES (CIMTRA)**.

La cual tiene por objeto: La mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división Territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la Organización Política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la Organización Política, Administrativa y de la División Territorial del Estado de Jalisco.

**II.-** El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

**III.- El Colectivo en alianza voluntaria** Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA), es un movimiento de carácter social, que no persigue fines de lucro ni partidarios ni de otra naturaleza, y que el único objeto es la colaboración con los Municipios en materia de transparencia, cuidando en todo momento la formalidad y los derechos tanto de los sujetos obligados como de los gobernados, cuyo objeto social es medir la transparencia de los Gobiernos locales, difundir resultados sobre sus ejercicios de medición de trasparencia, promover la transparencia como un mecanismo de rendición de cuentas de los gobiernos municipales y alentar la participación ciudadana como un mecanismo esencial de transparencia en los municipios.

**IV.-** A petición del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA) en coordinación con la Unidad de Transparencia e Informacion Municipal (UTIM), con el objeto de lograr una mutua colaboración para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco, es que se propone la autorización para la celebración del convenio de colaboración que se anexa al presente acuerdo económico.

En mérito de lo anteriormente fundado y motivado, propongo a ustedes los siguientes punto de

**ACUERDO ECONOMICO:**

**PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que a través del **C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Mtra. Cindy Estefany García Orozco y Lic. Francisco Daniel Vargas Cuevas,** en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario General respectivamente, celebrar **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL COLECTIVO CIUDADANOS POR MUNICIPIOS TRANSPARENTES (CIMTRA),** a efecto de conjuntar acciones y capacitación para conseguir mayores niveles de transparencia en el Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco; en los términos del convenio anexo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y al Titular de la Unidad de Transparencia e Información Municipal, para los efectos legales a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E**

**“2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA**

**Y DEL XXX ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA”**

**“2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR**

**UNIVERSAL ZAPOTLENSE JUAN JOSE ARREOLA ZÚÑIGA”**

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 10 diez de octubre del año 2018.

**C. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO**

**Regidora Presidente**

**Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública,**

**Combate y Protección de Datos Personales**

CLDT/gspg

C.c.p.-Archivo